

AVISO DE REMATE
EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
MARINILLA ANTIOQUIA

INFORMA

En el proceso HIPOTECARIO radicado con el Consecutivo 2021-00111 instaurado por LA ASOCIACION MUTUAL PREVENSERVICIOS identificado con NIT 811.027.3810, en contra del señor NICOLAS IGNACIO GONZALEZ LOPEZ identificado con cédula de ciudadanía No 70'826.061. Se señaló el día 18 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 09:30 HORAS., como fecha y hora para llevar a cabo la DILIGENCIA DE REMATE del inmueble secuestrado y avaluado y que a continuación se describe: BIEN INMUEBLE: el primer piso, local comercial 101, ubicado en la calle 40 nro. 33ª-49, área urbana del Municipio de Marinilla Antioquia, edificio Gonzalez Lopez, con un área de 32.00mts2, con sus mejoras, usos, costumbres, alinderado así: por el norte, en extensión de 8,10 metros, con la calle 40; por el oriente, en extensión de 5 metros, con talud del lote de terreno, por el sur, en extensión de 7,90 metros, con talud de la carrera 33B, por el occidente, en extension de 3,25 metros, con garaje nro. 33ª-57 (102), por debajo parte del lote de terreno, sobre el cual está construido el edificio , por encima, con losa de dominio común que lo separa del segundo piso, apto 201. Inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **018- 145115** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Marinilla-Antioquia y código catastral No.440-01-023-005-00052-001-00001, las demás descripciones reposan en el plenario. El bien inmueble fue avaluado en la suma de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$27'584.000,00) La base de la licitación o para hacer postura será el 70% del avalúo ya señalado, los interesados pueden allegar sus ofertas que serán irrevocables dentro de los cinco días anteriores a la fecha señalada para la audiencia o dentro de la hora siguiente a la indicada para la apertura de la licitación, mediante correo electrónico dirigido a este despacho j02prmpalmarinilla@cendoj.ramajudicial.gov.co señalando que se trata de oferta para hacer postura en remate a realizarse en este juzgado y dentro del proceso con radicado de la referencia, adjuntando al correo un (1) solo archivo PDF, protegido con contraseña, que contenga la oferta realizada y el comprobante de haber consignado a órdenes de este Despacho, en la cuenta de depósitos judiciales pertinente (Banco Agrario, No. 054402042002), el equivalente al 40% del valor de los bienes a ofertar. La audiencia de remate se llevará a cabo por los medios técnicos disponibles, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 7 de la Ley 2213 de 2022, El presente aviso se fija también en el micro sitio web de esta sede judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-municipal-de-marinilla> por lo que se informa que las actuaciones previstas en el artículo 452 del C.G.P. se realizarán virtualmente, a través del siguiente vínculo:

https://teams.microsoft.com/dl/launcher/launcher.html?url=%2F_%23%2F%2Fmeetup-join%2F19%3Ameeting_YTcyMDkxOWUtMWRkYi00MjcxLTlkNTEtYTRjMTRI0DU2MTJj%40thread.v2%2F0%3Fcontext%3D%257b%2522Tid%2522%253a%2522622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%2522%252c%2522Oid%2522%253a%25228f124f5f-6c4f-4b9f-b943-ae71fe337dd2%2522%257d%26anon%3Dtrue&type=meetup-join&deeplinkId=4aaf8081-0b2d-4604-81b8-7d9b3881393f&directDl=true&msLaunch=true&enableMobilePage=true&suppressPrompt=true

En consecuencia, a las 09:30 horas. del día señalado el encargado de realizar la subasta ingresará a dicho espacio virtual, anunciará a los presentes el número de ofertas recibidas con anterioridad y los exhortará para que se sirvan presentar sus ofertas, en la forma ya explicada, dentro de la hora siguiente. A las 10:30 horas, quienes hubieren presentado la oferta pertinente deberán ingresar al espacio virtual señalado y comunicar la contraseña que permite abrir el archivo PDF que contiene la oferta y el comprobante de consignación, o harán llegar la contraseña al Juzgado por cualquier medio idóneo, luego de lo cual se realizará la subasta en el mismo espacio virtual, en la forma prevista en el artículo 452, inciso 2, del C.G.P. Como Secuestre actúa en el presente proceso, MIRYAM AGUIAR MORALES, quien se localiza en la carrera 40 Nro. 4730 int 1205 Medellin Antioquia, teléfono 587-75-79 300-463-2174 correo electrónico asesoriajuridica3637@gmail.com Para efectos del art. 450 del C.G.P., efectúense las publicaciones de rigor y dese cumplimiento a los requisitos que para ello exige la norma en cita.

Marinilla (Ant) Septiembre 29 de 2023

Firmado Por:

Sandra Maria Pulgarin Mira

Secretario

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Marinilla - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cce25b2a103586ab9e6ce3aade4319eb7036f702f8a93841b0dd3e38b0662939**

Documento generado en 29/09/2023 11:29:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>